



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

103517

Salta, 08 NOV 2017.

EXPEDIENTE N° 6.307/12

VISTO: La nota presentada por el **Cr. Sergio Gastón MORENO**, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública, mediante la cual solicita la aprobación para el período lectivo 2.017 de la planificación de la asignatura Optativa **CONTROL PUBLICO Y GUBERNAMENTAL**, para la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Res CS N° 321/03).

Que a fs. 134, del expediente de referencia, obra Despacho N° 397/17 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la planificación que obra de fs. 119 a 132, de la asignatura Optativa **CONTROL PUBLICO Y GUBERNAMENTAL**, presentada por el **Cr. Sergio Gastón MORENO**, para el Período Lectivo 2.017, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER al Cr. Sergio Gastón MORENO, al Dpto. de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administración
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I – RES. DECECO N° 103517

CONTROL PUBLICO Y GUBERNAMENTAL

CARRERA(S): Contador Público Nacional
AÑO DE LA CARRERA: 4° o 5° año
CUATRIMESTRE: 2°
CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas

CARÁCTER: Optativa
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
PERIODO LECTIVO: 2017

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

1.- Fundamentos de la materia Control Público en la formación del Contador Público Nacional

1.1 Presentación de la Asignatura en el Plan de Estudios

La Cátedra de Contabilidad Pública reafirma la presentación de la materia Control Público y Gubernamental, en el convencimiento de estar aportando al alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas de una opción de significativa importancia en el ciclo profesional específico de la carrera de Contador Público como asignatura optativa, para contribuir al conocimiento teórico y práctico de una disciplina que ha ganado en los últimos tiempos un espacio importante dentro del ejercicio profesional y es requerido de manera importante por los Órganos que realizan esa labor en el Estado, y también, por la opinión pública de nuestro país y nuestra provincia, que requiere cada vez más una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública, para lo cual, es necesario contar con los conocimientos técnicos apropiados.

Con la materia Contabilidad Pública, el alumno toma conocimiento de conceptos teóricos y prácticos de la Organización administrativa del Sector Público y la Hacienda Pública; de la Administración financiera pública y gestión de la Hacienda Pública; y del Control Público en general en sus conceptos introductorios. En ésta materia se profundiza el estudio de los conceptos de Control Público, pero fundamentalmente se desarrolla el estudio de las técnicas aplicables en el ejercicio de ésta labor profesional.

Esta presentación se realiza en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, N° 321 del 12 de noviembre de 2003, que aprobó el Plan de Estudios actualmente vigente y el instructivo dispuesto por las autoridades de la Facultad, para la presentación de la planificación de la asignatura.

La materia se encuentra dentro del ciclo profesional de la carrera y prevé como contenidos mínimos los siguientes tópicos: Estado y Control; Control Público, Antecedentes Nacionales del Control Público; El Control Público en las Provincias Argentinas; Control Público Municipal; Sistema de Control Interno; La Cuenta General del Ejercicio; Técnicas de Control Público: planificación, desarrollo de procedimientos y presentación de los informes. Tipos de control : financiero, legal, de gestión, presupuestario, de contrataciones, de programas sociales y de la deuda pública; Régimen de responsabilidad de los Funcionarios Públicos; la Globalización y su impacto en el Control Público y Ética y Transparencia Pública



